

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 130 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 11 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Desfile de fiestas patrias*” organizada por don Nibaldo Alegría Alegría, a realizarse el día 12EP2022 en la comuna de Lonquimay, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Desfile de fiestas patrias*” organizada por don Nibaldo Alegría Alegría, a realizarse el día 12EP2022 en la comuna de Lonquimay, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PUBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Nibaldo Alegría Alegría
 2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



OFICIO N° 592

ANT.: Oficio N°953 ingresado el 07.09.2022

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 08 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA, Alcalde de la comuna de Lonquimay, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada DESFILE DE FIESTAS PATRIAS, la cual se desarrollaría el día lunes 12 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, en la comuna de Lonquimay, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TQ9ECtdMvMSxx1VHuPuBtw==

Ics

ID DOC : 19728951

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD de LONQUIMAY
Alcaldía y Administración Municipal

Lonquimay
Otro Mundo!

OFICIO N°: 953

ANT. : No hay.

MAT.: Solicita Autorización para cierre de
calles, por desfile de Fiestas Patrias.

Lonquimay, 07.09.2022

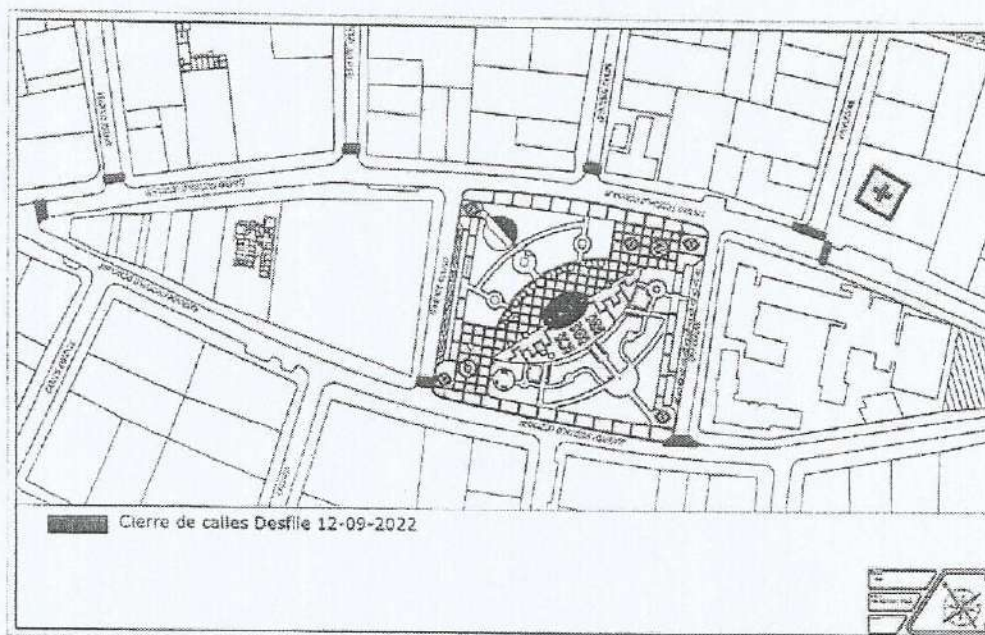
A : LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

: LEANDRO REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO

DE : NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
ALCALDE COMUNA DE LONQUIMAY

Junto con saludar, por medio del presente vengo a solicitar por motivo de la realización del desfile de fiestas patrias, autorización de cierre de las siguientes calles de la comuna;

- Calle Bernardo O'Higgins Oriente, desde intersección con calle Caupolicán al sur, hasta intersección con calle Bernardo O'Higgins poniente. Según el siguiente plano. (los cortes se muestran en rojo).



Sin otro particular, esperando su acogida, saluda atentamente.


NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
ALCALDE
COMUNA DE LONQUIMAY

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Gabinete Municipalidad Lonquimay <gabinete@mlonquimay.cl>
Enviado el: miércoles, 07 de septiembre de 2022 12:11
Para: Leandro Alexis Reyes Sanhueza
CC: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Solicitud de autorización de cierre de calles para desfile de fiestas patrias
Datos adjuntos: OFICIO N° 953.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Leandro Reyes
Delegado Presidencial Provincial Malleco

Esperando se encuentre bien, por el presente remito a Usted Oficio N°953 que solicita autorización para cierre de calles por realización de desfile de fiestas patrias. Esperando su autorización.
Saludos cordiales.



Cientista Político (Politólogo)
Mg. en Planificación y Gestión Territorial.
Contacto: 45 2 781 700



Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Gabinete Municipalidad Lonquimay <gabinete@mlonquimay.cl>
Enviado el: miércoles, 07 de septiembre de 2022 13:05
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Re: Solicitud de autorización de cierre de calles para desfile de fiestas patrias

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada e, desde las 10 am del día 12 de septiembre a 14 hrs.

Atte



Cientista Político (Politólogo)
Mg. en Planificación y Gestión Territorial.
Contacto: 45 2 781 700

El mié, 7 sept 2022 a las 12:51, Lorna Evelyn Paredes Gatica (<lparedesg@interior.gob.cl>) escribió:

Estimado, junto con saludar solicito a usted por favor indicar fecha y hora de inicio y termino de la actividad, para gestionar la autorización.

Atentamente

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorna Paredes Gatica

Secretaría

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lautaro 226 piso 3, Angol, Chile

Teléfono: (56 - 45) 2711237-2711932

<https://dppmalleco.gob.cl/>

De: Gabinete Municipalidad Lonquimay [mailto:gabinete@mlonquimay.cl]

Enviado el: miércoles, 07 de septiembre de 2022 12:11

Para: Leandro Alexis Reyes Sanhueza

**INFORME DE FACTIBILIDAD ACTIVIDAD
DENOMINADA DESFILE DE FIESTAS
PATRIAS, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 12
DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN
LA COMUNA DE LONQUIMAY.**

NRO. 125 /

CURACAUTÍN, 09 de septiembre del año 2022

1.- ANTECEDENTES

: Desfile de Fiestas Patrias, a desarrollarse en la comuna de Lonquimay.

2.- OBJETIVO

: Estudiar la factibilidad para la realización de Desfile de Fiestas Patrias, a desarrollarse el lunes 12 de septiembre del año 2022, desde las 10:00 a 14:00 horas, en la comuna de Lonquimay, de la provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por el Alcalde de la comuna de Lonquimay, Sr., Nibaldo Alegría Alegría.

**4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS**

4.1) Tipo de Evento

: Desfile de Fiestas Patrias.

4.2) Día de realización

: Lunes 12 de Septiembre del año 2022.

4.3) Programación

: La actividad se realizará en base a Desfile de Fiestas Patrias para el día lunes 12 de septiembre del año en curso, con el uso de la vía pública por calle Bernardo O'Higgins Oriente, desde la intersección de calle Caupolicán al sur, hasta intersección de calle Bernardo O'Higgins Poniente, a partir de las 10:00 horas y hasta las 14:00 horas

4.4) Cortes de Calles

: Calle Caupolicán, calle Cristóbal Colon, calle teniente merino, calle Carlos Condell con Intersección de calle Bernardo O'Higgins Oriente, y calle Teniente Merino, calle Caupolicán con la intersección de calle Bernardo O'Higgins Poniente.

**5.- CONDICIONES TÉCNICAS
DE LAS VÍAS**

5.1) Calzadas

: Las calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.

5.2) Aceras y Bermas

: Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.

- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que se cuenta con vía alternativa de desvío de tránsito y no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4 Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, no constatándose volumen vehicular, ya que existen múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos de la competencia, cumple con lo establecido en los manuales de señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, actividad que se encuentra siendo organizada por parte del Alcalde de la comuna de Lonquimay, Sr., Nibaldo Alegría Alegría, teniendo un tiempo de duración de 04 horas, entre las 10:00 a 14:00 horas.

7.- CONCLUSIONES

- a) La actividad denominada Desfile Fiestas Patrias, se llevará a cabo, en base al día y horarios indicados en el presente informe, requiere necesariamente y mientras dure el evento personal tránsito para los distintos cortes de calles para la realización de la actividad.

- b) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** la realización de la actividad programada para el día lunes 12 de septiembre del año 2022, en la comuna de Lonquimay, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.
- c) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** la realización de la actividad programada para el día Lunes 12 de Septiembre del año 2022, en la comuna de Lonquimay, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.


FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto. Bno.

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS